

## IV. Administración Local

Número 1143

**TOTANA**

**EDICTO**

Don Juan Morales Cánovas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Totana (Murcia).

Hace saber: Que aprobados definitivamente por resolución de esta Alcaldía número 928, de fecha 14-12-95, los padrones fiscales del primer trimestre de 1996 correspondientes a los conceptos: Puestos en Mercado Semanal, Recogida de Basuras en Mercado Semanal, Casetas en Plaza de Abastos, y Arrendamiento de Cámara Frigorífica en Plaza de Abastos, se anuncia el plazo de cobranza en periodo voluntario que comprenderá los días hábiles entre el 2 de enero y el 29 de febrero de 1996, ambos inclusive.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos de sus deudas tributarias en la Oficina Municipal de Recaudación, sita en la calle Antonio Garrigues, 1 (frente C.A.M.), en horario de oficina de 9 a 14 horas, y de lunes a viernes, durante el indicado plazo.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Totana, 14 de diciembre de 1995.—El Alcalde.

Número 1197

**MURCIA**

**Gerencia de Urbanismo**

**ANUNCIO**

**Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 3.ª del Estudio de Detalle de Sucina**

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de diciembre, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 3.ª del Estudio de Detalle de Sucina, presentado por la Junta de Compensación constituida para su desarrollo urbanístico.

Contra el mencionado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados en el expediente, formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supe-

rior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previa comunicación a esta Gerencia de Urbanismo.

Murcia, 10 de enero de 1996.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 1198

**MOLINA DE SEGURA**

**Resolución de la Alcaldía**

Habiéndose delegado la Presidencia de la Junta Municipal del Cementerio por resolución de 19 de junio pasado en el Teniente de Alcalde don Estanislao Vidal Pujante,

He resuelto:

En base a las atribuciones que tengo conferidas según el artículo 43 del R.O.F.R.J., dejar sin efecto la referida delegación con efectos a partir del día siguiente a la fecha de la presente, agradeciéndole los servicios prestados.

Notifíquese al interesado y publíquese en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Así lo manda y firma el señor Alcalde-Presidente, en Molina de Segura, 25 de enero de 1996.—El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.

Número 1199

**MOLINA DE SEGURA**

**Resolución de la Alcaldía**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 del R.O.F.R.J.,

He resuelto:

Delegar la Presidencia de la Junta Municipal del Cementerio en el Concejal don Joaquín Romero Bernal, en las condiciones a que hace referencia el número 5.b) del artículo anteriormente reseñado, con efectos del día siguiente a la fecha de la presente.

Notifíquese al interesado y publíquese en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Así lo manda y firma el señor Alcalde-Presidente, en Molina de Segura, 25 de enero de 1996.—El Alcalde, Eduardo Contreras Linares.